



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6P2V270T352M2O4I18N7**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I006F

Fecha del Documento
📅 10-04-18 10:26

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 28 DE MARZO DE 2018

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 44.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANERVÁS DE LA VEGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento Sanervás de la Vega, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
38/19 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "II FASE" EN SANERVÁS DE LA VEGA	26.275,00 €	21.020,00€ (80 %)	5.255,00 € (20 %)
265/19	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LA PLAZA DE LA IGLESIA EN VILLAPÚN	15.000,00 €	10.500,00€ (70 %)	4.500,00 € (30 %)
266/19	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN C/ LAS ERAS EN VILLARROBEJO	17.000,00 €	11.900,00€ (70 %)	5.100,00 € (30 %)
	TOTAL	58.275,00 €	43.420,00€	14.855,00 €

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Sanervás de la Vega tomó el siguiente acuerdo:

"Aprobados los Planes Provinciales y presentada la documentación relativa a las solicitudes de las obras a incluir en la Convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2018 y 2019, y reconsiderada la necesidad de las peticiones formuladas ante la Institución Provincial, razones económicas de necesidad y conveniencia temporal justifican la modificación de las inversiones a ejecutar en el ejercicio 2019.

Considerando que el Ayuntamiento tiene necesidad de una nave almacén municipal para servicio propio y vecinal dado que viene alquilando desde hace años una nave de propiedad ajena para usos múltiples tales como el servicio de guarda de la maquinaria y utillaje municipales, la celebraciones de eventos municipales, asumiendo con ello el coste económico que supone la renta que se satisface anualmente o puntualmente en cada evento local.

Considerando que las obras de pavimentación se encuentran muy avanzadas en todo el término municipal al ser las obras que más se han llevado a cabo año tras año.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6P2V270T352M2O4I18N7**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I006F

Fecha del Documento
📅 10-04-18 10:26

Visto el informe favorable del Técnico Municipal redactor de los proyectos técnicos y director de las obras a realizar.

Vistas, consideradas y ponderadas las razones expuestas, al amparo del punto 3º de la Convocatoria de Planes Provinciales para 2019.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el arto 21.1 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 2019, a saber, Pavimentación con mezcla bituminosa en Villapún y Villarrobejo y Renovación Alumbrado Público II Fase en Santervás de la Vega por las nuevas obras de CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL y RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO II FASE, con los importes y características que se reseñan en las correspondientes Fichas Técnicas que se adjuntan a la presente, sin que ello suponga incremento del porcentaje de financiación de la Diputación ó alteración en los plazos previstos para su contratación y ejecución”.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 38/19 OD, el cambio de denominación y presupuesto de la obra 265/19 OD, y la anulación de la obra 266/19 OD, quedando de la siguiente forma los Planes Provinciales del Ayuntamiento de Santervás de la Vega, para la anualidad de 2019:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
38/19 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO “II FASE” EN SANTERVÁS DE LA VEGA	10.275,00 €	8.220,00 € (80 %)	2.055,00 (20 %)
265/19 OD	CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN SANTERVAS DE LA VEGA	48.000,00 €	33.600,00€ (70 %)	14.400,00 € (30 %)
	TOTAL	58.275,00 €	41.820,00€	16.455,00 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.